

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Gerencia de Servicios Generales

Tijuana, B.C. a 10 de febrero del 2026.
ASUNTO: Contratación del Servicio de Energía Eléctrica entre **CFE** y **CECUT**
Número de contrato asignado: **AD02-001-2026**

Jesús Armando García Quistián
Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante La Ley y el artículo 4 de su Reglamento, expido el presente documento que contiene la información, alcances, plazos, importe y demás información relevante relativa a la contratación del **Servicio de Energía Eléctrica** por la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** que es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión.

Para efectos del presente instrumento, el suministro de energía eléctrica a la **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)** será proporcionado por **CFE Suministrador de Servicios Básicos – División Baja California**, unidad responsable de la facturación y cobro en la región. En consecuencia, los pagos derivados del consumo eléctrico deberán realizarse directamente a dicha división, sin perjuicio de que la relación contractual se establezca con la Comisión Federal de Electricidad en su carácter de empresa productiva del Estado.

1.- Descripción de los servicios.

El Servicio consta de **Suministro de Energía Eléctrica**, de acuerdo con el contrato abierto celebrado entre la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. **(CECUT)** con la empresa estatal denominada Comisión Federal de Electricidad **(CFE)**, División Baja California.

2.- Plazos y condiciones de entrega.

Del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2026.** El servicio es suministrado de manera continua, sostenida y permanente, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

3.- Investigación de Mercado.

CFE es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión. Es la única empresa en la región que suministra de energía eléctrica.

4.- Procedimiento de contratación propuesto

El procedimiento de contratación propuesto es la adjudicación directa, en virtud de que el presente caso cumple con los supuestos establecidos en el artículo 2 de la Ley.

5.- Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.



El servicio tendrá un importe máximo de **$3,140,795.00** (Tres millones ciento cuarenta mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) y un importe mínimo de **$3,019,995.00** (Tres millones diecinueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100) que incluye todos los impuestos aplicables, dicho importe se pagará en mensualidades después de prestado el servicio y de acuerdo con los consumos en KWH realizados en el mes. Dicho importe está presupuestado en la partida **31101**.

A continuación, se incluye los montos mensuales proyectados para los meses de consumo correspondientes al periodo de febrero a noviembre del año 2026:

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A de C.V.
31101 Comision Federal de Electricidad
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO 2025	INCREMENTO PREVISTO	PROYECCIÓN DE GASTO 2026
MARZO (Mes a facturar febrero)	129,212.00	5,169.00	134,381.00
ABRIL (Mes a facturar marzo)	141,413.00	5,657.00	147,070.00
MAYO (Mes a facturar abril)	151,514.00	6,061.00	157,575.00
JUNIO (Mes a facturar mayo)	226,685.00	9,067.00	235,752.00
JULIO (Mes a facturar junio)	355,259.00	14,210.00	369,469.00
AGOSTO (Mes a facturar julio)	470,704.00	18,828.00	489,532.00
SEPTIEMBRE (Mes a facturar agosto)	437,690.00	17,508.00	455,198.00
OCTUBRE (Mes a facturar septiembre)	430,807.00	17,232.00	448,039.00
NOVIEMBRE (Mes a facturar octubre)	405,683.00	16,227.00	421,910.00
DICIEMBRE (Mes a facturar noviembre)	271,028.00	10,841.00	281,869.00
	3,019,995.00	120,800.00	3,140,795.00

6.- Persona propuesta para la adjudicación directa.

La persona propuesta por contratar es la empresa **CFE Suministrador de Servicios Básicos,** a través de su **División de Distribución Comercial en Baja California**, cuyo domicilio está ubicado en **Rio Ródano no. 14, Colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México,** para actuar como proveedor del servicio que se describe en el apartado I de la presente justificación. Cabe mencionar que el área propuesta para administrar el servicio será la **Gerencia de Servicios Generales.**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente,

Ing. José Luis Puente Ochoa
Gerente de Servicios Generales

C.c.p. Archivo